



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

**Nro. 331 –2020/GOB-REG-HVCA/GR**

**Huancavelica, 01 DIC 2020**

**VISTO:**

La Resolución Jefatural N° 153-2020/SIS, referente a la Transferencia Financiera a favor el Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 50°, Numeral 50.1 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial; provenientes de los Recursos del Gobierno Nacional;

Que, de acuerdo al documento del visto, el Jefe del Seguro Integral de Salud - SIS, hace de conocimiento que, según Resolución Jefatural N° 153-2020/SIS, se aprobó la Transferencia Financiera hasta por el importe de **S/ 9'681,074.00 (NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES)**, a favor de las Unidades Ejecutoras de las Direcciones de Redes Integradas de Lima Metropolitana y los Gobiernos Regionales del Sector Salud, Transferencia Financiera – Recursos Ordinarios – consolidado del calendario Noviembre 2020, para el financiamiento de las prestaciones de salud brindadas a los asegurados del SIS en el marco de los Convenios, Adendas y Actas suscritos para el ejercicio 2020;

Que, en atención de lo descrito en el párrafo anterior, los recursos asignados deben ser incorporados al marco presupuestal del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, el mismo hasta por la suma de **S/ 112,428.00 (CIENTO DOCE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO Y 00/100 SOLES)**, a favor de la **UNIDAD EJECUTORA 401: GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA – HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAVELICA – (00100)**, por la suma de **S/ 112,428.00 (CIENTO DOCE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO Y 00/100 SOLES)**, para el financiamiento de las prestaciones de salud brindadas a los asegurados del SIS en el marco de los Convenios, Adendas y Actas suscritos para el ejercicio 2020, el mismo en la Categoría Presupuestal **0024: Prevención y Control del Cáncer y 9002: Acciones Centrales y Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Producto (APNOP)**, por lo que, es preciso efectuar la incorporación de Mayores Fondos en la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, RUBRO 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**, el mismo de acuerdo al Anexo N° 01 que forma parte de la presente Resolución;

Que, de acuerdo al Artículo 2° de la Resolución Jefatural N° 153-2020/SIS en la que, se precisa taxativamente que, los recursos de la Transferencia Financiera a que hace referencia el artículo 1 del indicado dispositivo no podrán ser destinados, a fines distintos para los cuales son autorizados;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

**Nro. 331 -2020/GOB-REG-HVCA/GR**

**Huancavelica, 01 DIC 2020**

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Decreto de Urgencia N° 014-2019 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 011-2019-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.- Objeto**

Autorízase la Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para el Año Fiscal 2020., aprobado por Resolución Jefatural N° 152-2020/SIS., hasta por la suma de **S/ 112,428.00 (CIENTO DOCE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO Y 00/100 SOLES)**, a favor de las Unidad Ejecutora del Sector Salud., el cual deberá ser incorporado en la Categoría Presupuestal **0024: Prevención y Control del Cáncer** y en **9002: Acciones Centrales y Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Producto (APNOP).**, para el financiamiento de las prestaciones de salud brindadas a los asegurados del SIS en el marco de los Convenios, Adendas y Actas suscritos para el ejercicio 2020; por lo que, es preciso efectuar la Incorporación de Mayores Fondos en la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, RUBRO 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS.**, el mismo de acuerdo al Anexo N° 01 que forma parte de la presente Resolución;

**Artículo 2º.- Notas para Modificación Presupuestaria**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**Artículo 3º.- Presentación de la Resolución**

Copia de la presente Resolución se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, Dirección Nacional del Presupuesto Público, y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
*Máscate Alejandro Díaz Abad*  
GOBERNADOR REGIONAL



**ANEXO 1**  
**PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2020**

**( Modificación de Tipo 2 )**  
(Soles)

**SECTOR** : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
**PLIEGO** : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA  
**FTE.FTO** : 4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS  
**RUBRO** : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

TIPO TRANSACCION / GENERICA / SUBGENERICA / SUB GENERICA DETALLE / ESPECIFICA / ESPECIFICA DETALLE	MONTO
<b>1. INGRESOS PRESUPUESTARIOS</b>	<b>112,428</b>
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	112,428
1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	112,428
1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	112,428
1.4.1.3.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	112,428
1.4.1.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL	112,428

U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Gen	CREDITO
001000 GOB. REG. HUANCVELICA-HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCVELICA	112,428
0024 PREVENCION Y CONTROL DEL CANCER	105,821
3.000365 ATENCION DEL CANCER DE CUELLO UTERINO PARA EL ESTADIAJE Y TRATAMIENTO	105,821
5.006012 DIAGNOSTICO DEL CANCER DE CUELLO UTERINO	105,821
20 SALUD	105,821
044 SALUD INDIVIDUAL	105,821
0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	105,821
2.3 BIENES Y SERVICIOS	105,821
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	6,607
3.999999 SIN PRODUCTO	6,607
5.001566 OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS	6,607
20 SALUD	6,607
044 SALUD INDIVIDUAL	6,607
0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	6,607
2.3 BIENES Y SERVICIOS	6,607
<b>TOTAL</b>	<b>112,428</b>

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA  
SUB GERENCIA DE GESTION PRESUPUESTARIA Y TRIBUTACION

Ing. Jorge Quinto Palomares  
SUB GERENTE

GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA  
Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributaria

Alex W. Molina Vilcas  
RESPONSABLE PLIEGO